

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 43/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 31784/2012 y N° 31812/2012 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 674, 676, 698, 616/12, TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 615, 629, 630/12-IAS AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 47/13 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 674,676,698,616/12-IAS, N° 615,629/12-IAS, de fechas 06-08-12, 09-08-12, 17-07-12 y 19-07-12 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 222.875,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° N° 674,676,698,616/12-IAS, N° 615,629/12-IAS, de fechas 06-08-12, 09-08-12, 17-07-12 y 19-07-12 del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 222.875,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
31784/12	674/12	06/08/12	IRALDE BEATRIZ ISABEL	\$
3.000,00				
31784/12	676/12	06/08/12	ASOC.VEC. B° CEFERINO-ESQUEL	\$
3.875,00				
31784/12	698/12	09/08/12	SIND. REGIONAL DE OBREROS PANADEROS PAST. PATAGONICOS	\$ 15.000,00
31784/12	616/12	17/07/12	ENTE AUTARQ.COMODORO DEP.	\$
36.000,00				
31812/12	615/12	17/07/12	ENTE AUTARQ.COMODORO DEP.	\$
15.000,00				
31812/12	629/12	19/07/12	CLUB ANDINO ESQUEL	\$
150.000,00				
TOTAL				\$
222.875,00				

PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

(\$ 222.875,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES